

Vista Pública

PLAN DE ACCIÓN 2015

5 de marzo de 2015



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
Departamento de Salud
Departamento de la Familia

May 19, 2014



Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

PLAN DE ACCIÓN 2015 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS AL PLAN



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO
Subordinada al
BANCO DE FOMENTO DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud



TRASFONDO

- A partir del 1995, los Programas: “Community Development Block Grant” (CDBG), “Home Investment Partnerships” (HOME), “Emergency Shelter Grant”, ahora “Emergency Solutions Grant” (ESG) y “Housing Opportunities for Persons with AIDS” (HOPWA) fueron consolidados en un solo documento de planificación y petición de fondos.
- En el caso de Puerto Rico, la OCAM es la entidad designada para aunar los esfuerzos de las agencias que manejan estos programas para desarrollar el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal del Estado de cada cinco años y el Plan de Acción Anual, ambos requisitos para la otorgación de fondos bajo el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

¿QUÉ ES EL PLAN CONSOLIDADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL DEL ESTADO Y EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL?

Es un requisito para la solicitud de fondos de los programas Community Development Block Grant (CDBG), Home Investment Partnerships (HOME), Housing Opportunities of Persons with Aids (HOPWA) y Emergency Shelter Grant (ESG).

Es un Proceso de planificación estratégica que gira en torno a la política pública del Estado sobre desarrollo comunal y de vivienda para poblaciones de ingresos bajos y moderados.

Promueve la colaboración del Estado, municipios, entidades sin fines de lucro, las entidades privadas y la comunidad general para la identificación de necesidades y el desarrollo de estrategias.

Define la visión que guía las políticas y objetivos para el desarrollo de vivienda y las comunidades en Puerto Rico.

Busca el establecimiento de una visión unificada para acciones de desarrollo comunal y vivienda.

Provee las bases para que anualmente se pueda evaluar el desempeño en la utilización de los fondos que provee HUD.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS NACIONALES?

1

La disponibilidad y acceso a vivienda de alquiler y propia adecuada para personas de ingresos bajos y moderados (incluye tanto vivienda de interés social, como vivienda apta para personas con impedimentos y otros grupos en desventaja dentro de la población).

2

La disponibilidad de ambientes aptos para vivir en términos de seguridad y salubridad, entre otros aspectos.

3

Disponibilidad de oportunidades de desarrollo económico que beneficien a las comunidades particularmente, la población de personas de ingresos bajos y moderados

PLAN CONSOLIDADO 2015-2019

En el 2015, el estado debe presentar el Plan Consolidado del Estado 2015-2019 según las disposiciones de la Ley Federal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

Como parte de la Planificación Consolidada, se identificarán las necesidades de vivienda, desarrollo económico, servicios sociales, servicio público y desarrollo comunal, que se utilizarán como base para el desarrollo de las estrategias a 5 años.

Basado en las necesidades identificadas en el Plan Consolidado, se trabajan las actividades a desarrollar para el Plan de Acción Anual

CAMBIOS EN EL PROCESO DE TRABAJAR EL PLAN CONSOLIDADO

En mayo de 2012 la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunal de HUD introdujo la suite Planificación eCon, incluyendo una plantilla de Plan Consolidado en IDIS OnLine.

La plantilla de plan consolidado es requerida para todos los Planes Consolidados que se presenten a partir del 15 de noviembre de 2012.

Para OCAM, esta transición será efectiva ahora, con el Plan Consolidado 2015-2019.

Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

PLAN DE ACCIÓN 2015

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

Trasfondo sobre las necesidades asociadas a vivienda y desarrollo comunal

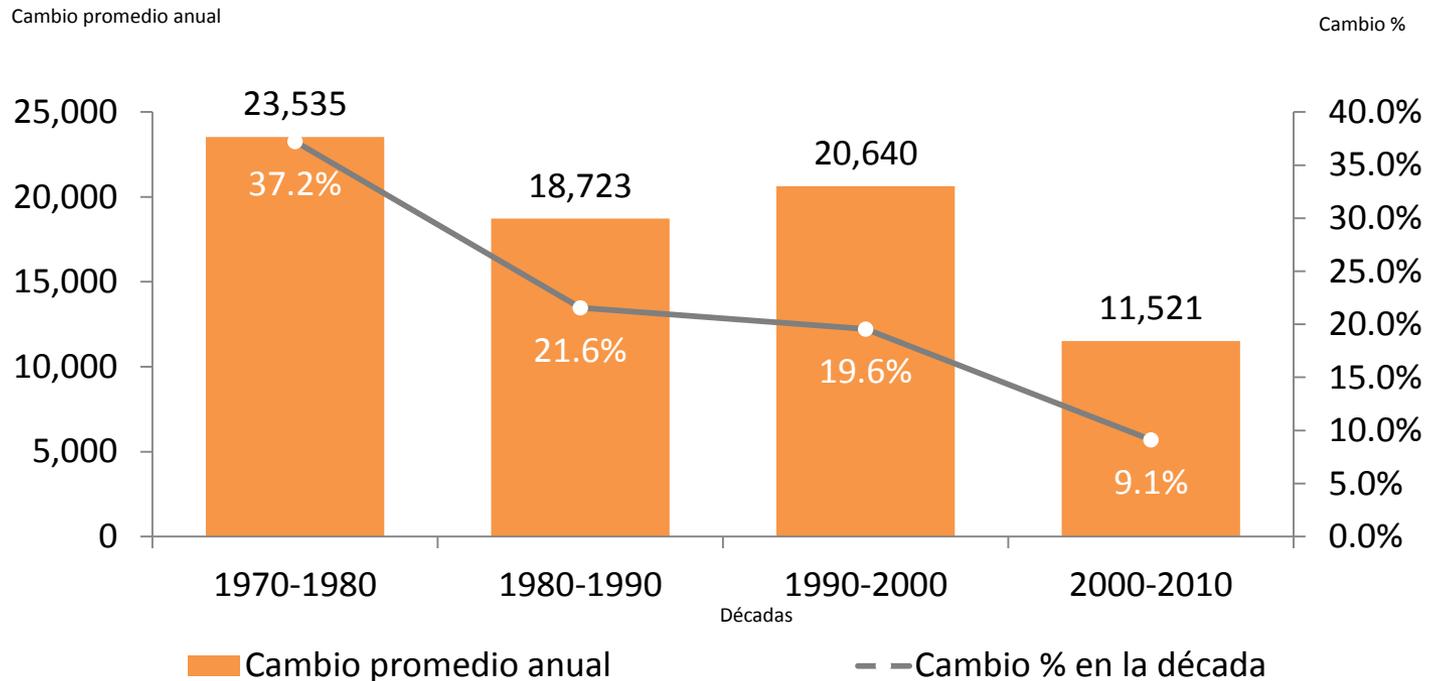


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO



HOGARES

FORMACIÓN ANUAL DE HOGARES 1970-2010 HISTÓRICO



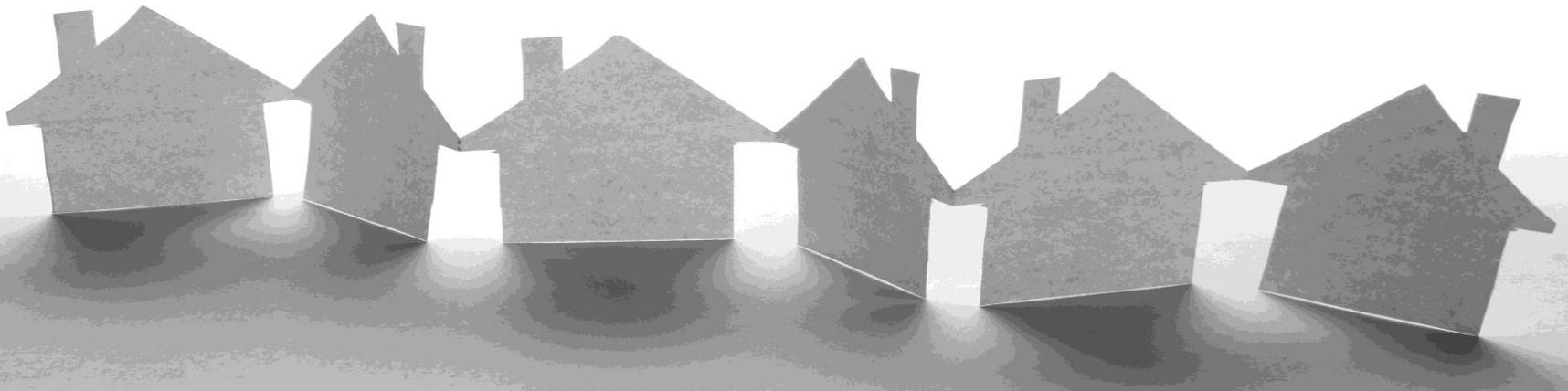
Fuente: Negociado del Censo de los Estados Unidos.

HOGARES POR NIVEL DE INGRESO

CAMBIO EN EL NÚMERO DE HOGARES 2014-2018 POR PORCIENTO DE INGRESO DE LA MEDIANA

Por ciento de la Mediana de Ingreso	2014-18
<80%	14,212
80.1% - 125%	5,444
>125%	15,494
Total	35,151

Fuente: Estimados de Estudios Técnicos, Inc. basado s los "Income Limits" establecidos por HUD por región de vivienda y la distribución de ingreso de Puerto Rico.



VIVIENDA VACANTE: PRCs 2010-2011

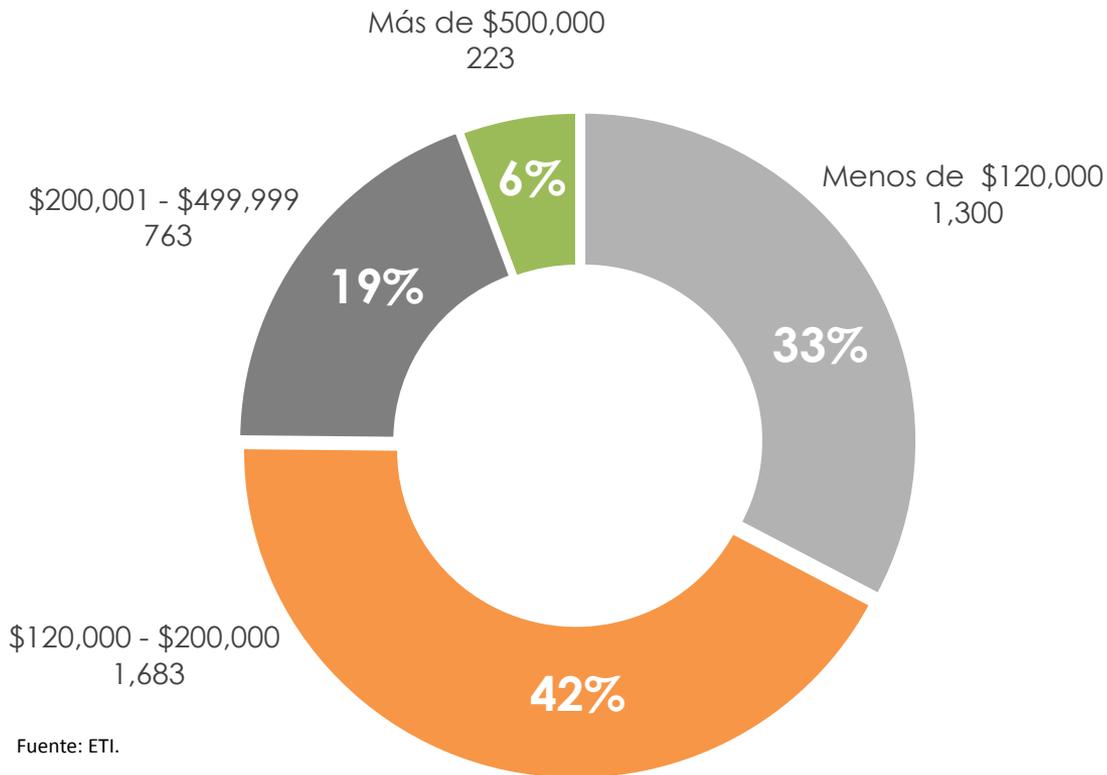
Vivienda disponible			
Características de la vivienda vacante	2010	2011	% cambio 2010-2011
Total	246,987	270,236	9.4%
Para la renta	25,623	28,195	10.0%
Rentada sin ocupar	3,707	3,889	4.9%
Para la venta	22,460	25,589	13.9%
Vendida, no ocupada	8,714	8,579	-1.5%

* Datos ACS

INVENTARIO DE VIVIENDA NUEVA

- Gran parte de este inventario está en manos de inversionistas.

INVENTARIO CONSTRUIDO POR NIVEL DE PRECIO



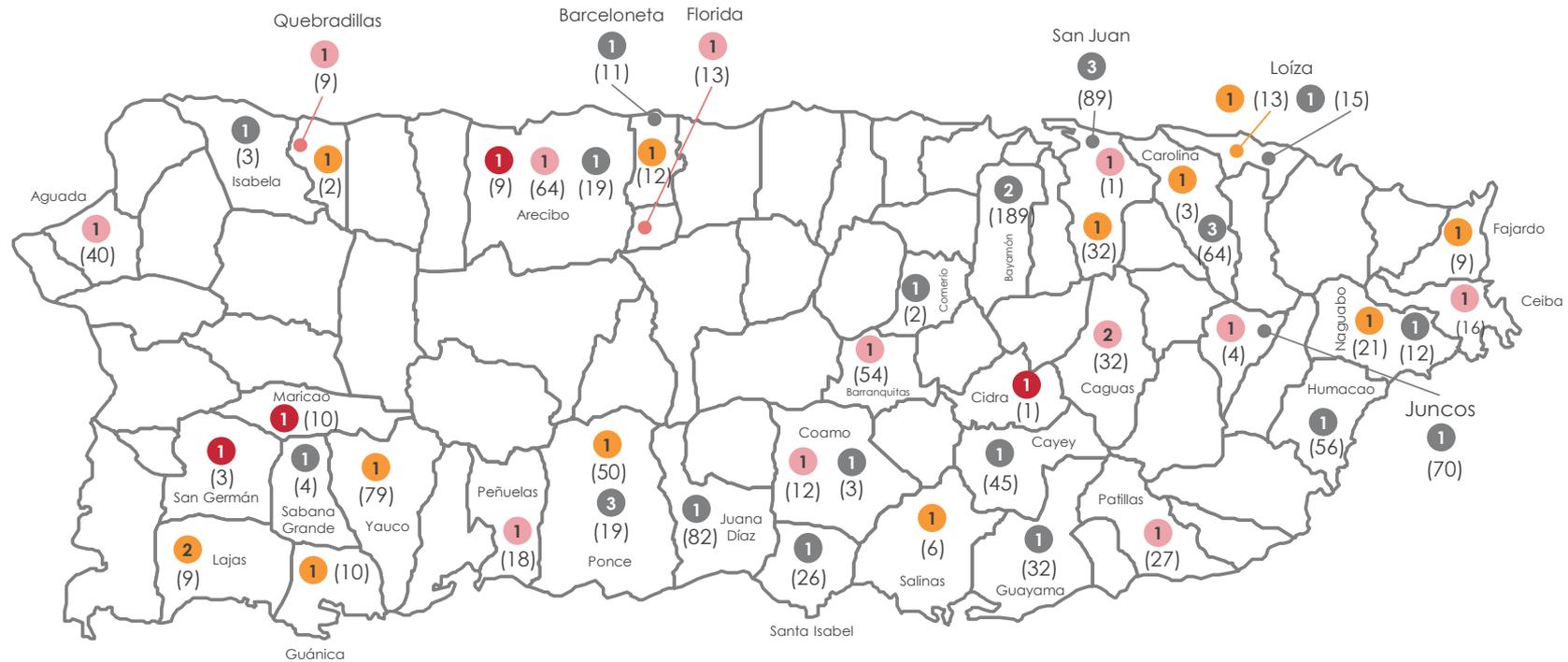
Fuente: ETI.

**Inventario construido a
Diciembre 2014**

**3,969 unidades
construidas y listas
para entrega
(diciembre)**

INVENTARIO DE VIVIENDA NUEVA

Proyectos con precios de menos de \$120,000



Fuente: ETI.

Número de proyectos con unidades en inventario por rango de precios y unidades de inventario ()

- \$50,000-\$69,999
- \$70,000-\$89,999
- \$90,000-\$104,999
- \$105,000-menos de \$120,000

Total 54 1,300

Proyectos	Unidades
-----------	----------

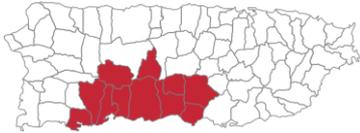
4	23
13	290
13	246
24	741

INVENTARIO DE VIVIENDA NUEVA

Proyectos con precios de menos de \$120,000

Descripción típica

Sobre el 20% del total de estos proyectos se encuentran en la región de **Ponce**. Una proporción similar de las unidades en inventario ubica en la misma región.



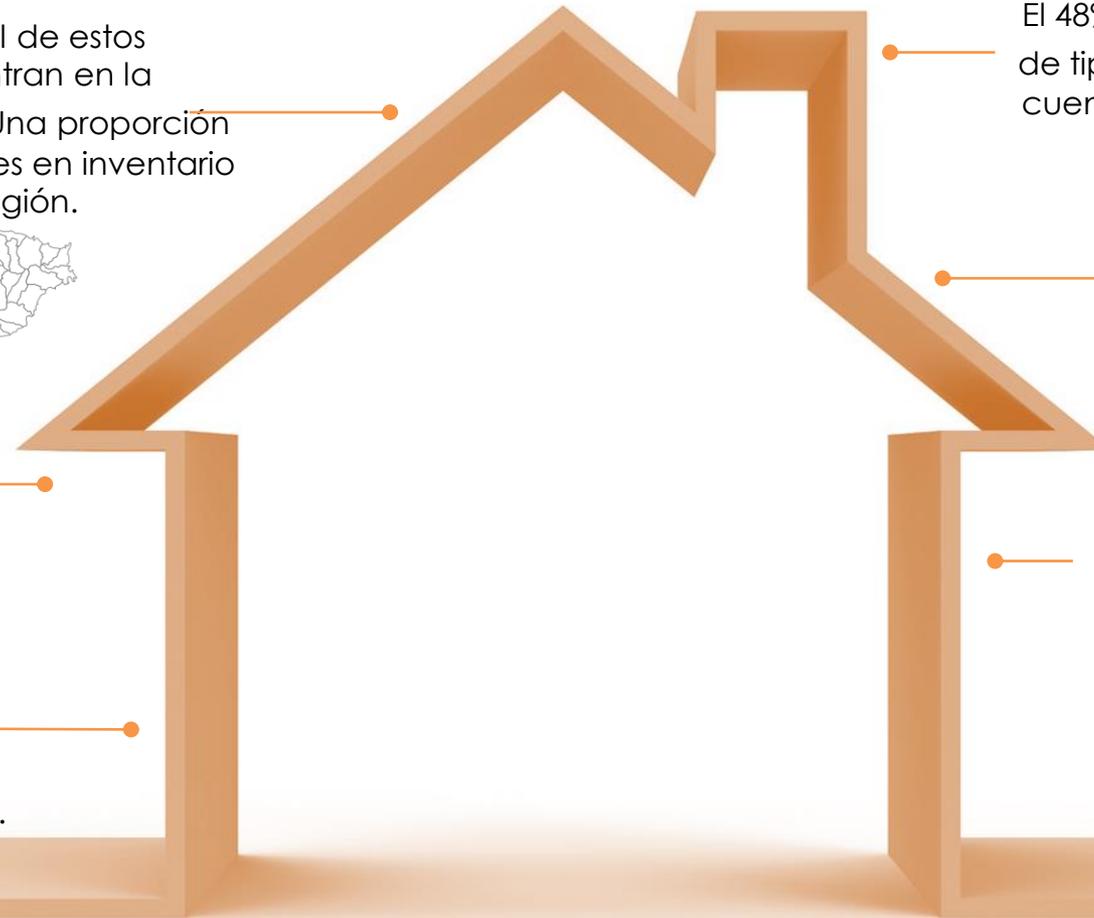
El precio mínimo promedio es de **\$97,266.**

Durante el último trimestre de 2014 se vendieron **207** unidades en estos renglones de precio.

El 48% de los proyectos son de tipo **unifamiliar**. Estos cuentan con 648 unidades en inventario

El tamaño promedio de las unidades es de **1,048 p²** y cuentan con 3 habitaciones y 1.5 baños

Los proyectos de menor precio en este renglón son apartamentos de 3 habitaciones y 1 baño, con un tamaño promedio de 984 p²

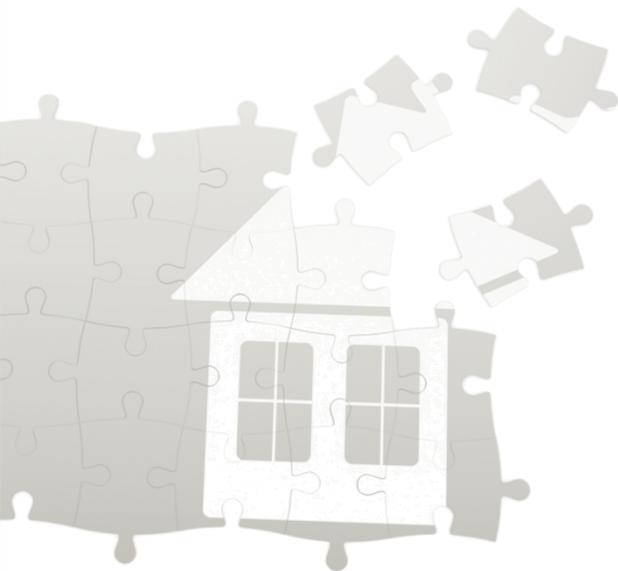
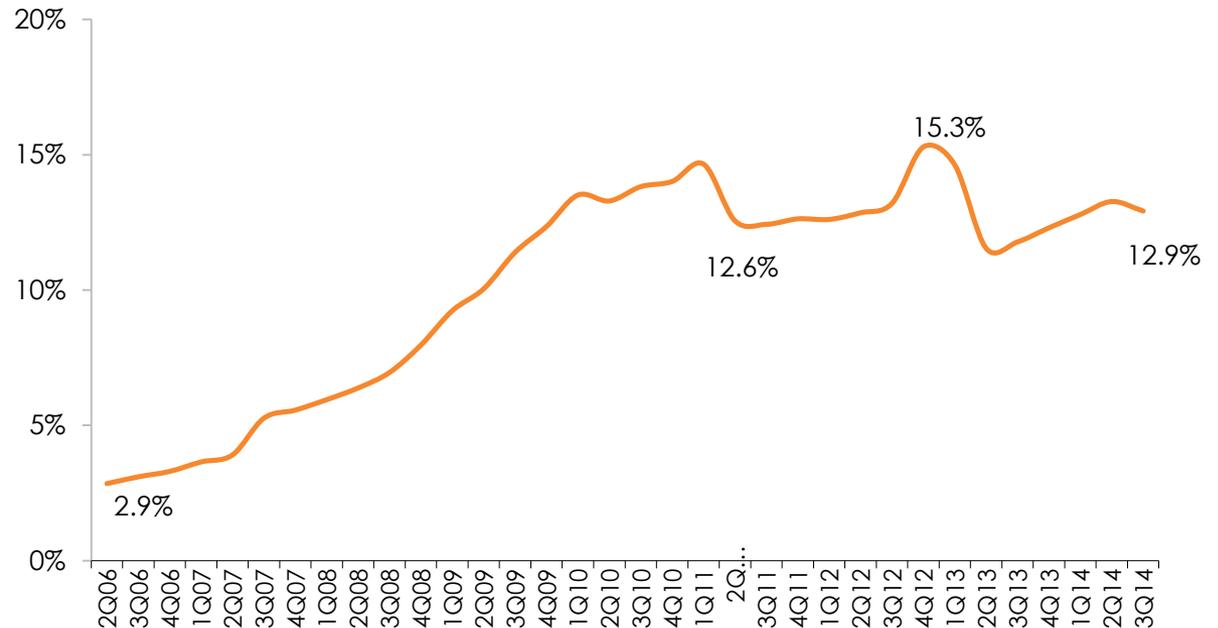


Fuente: ETI.

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS

Tasa de delincuencia hipotecaria

TASAS DE MOROSIDAD
(Trimestrales)



SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS

Ejecuciones hipotecarias

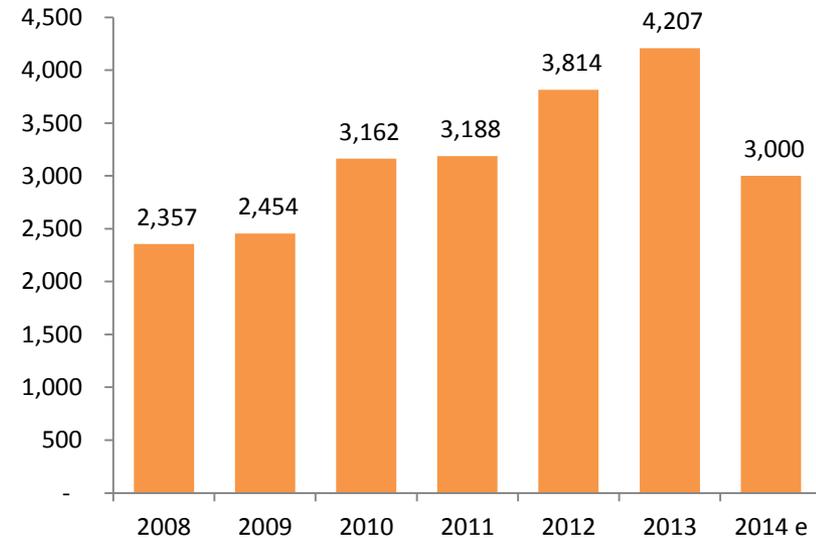
- Las ejecuciones hipotecarias también añaden unidades de vivienda al inventario.

MONTO DE LAS EJECUCIONES HIPOTECARIAS (\$Mm)



Fuente: OCIF.

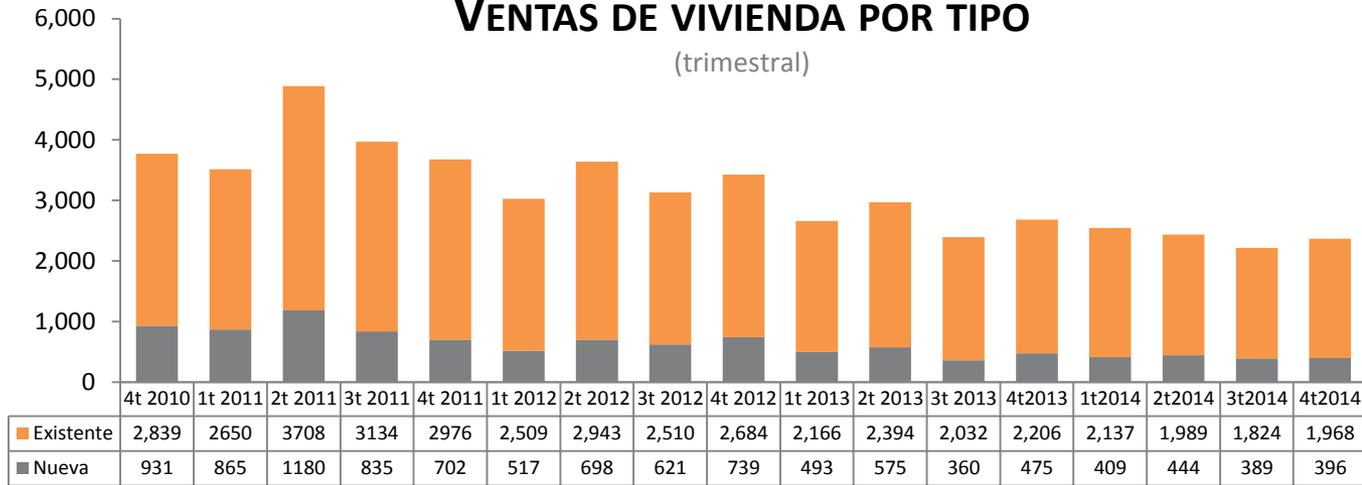
UNIDADES EN "FORECLOSURE"



VENTAS DE VIVIENDA: MERCADO TOTAL

VENTAS DE VIVIENDA POR TIPO

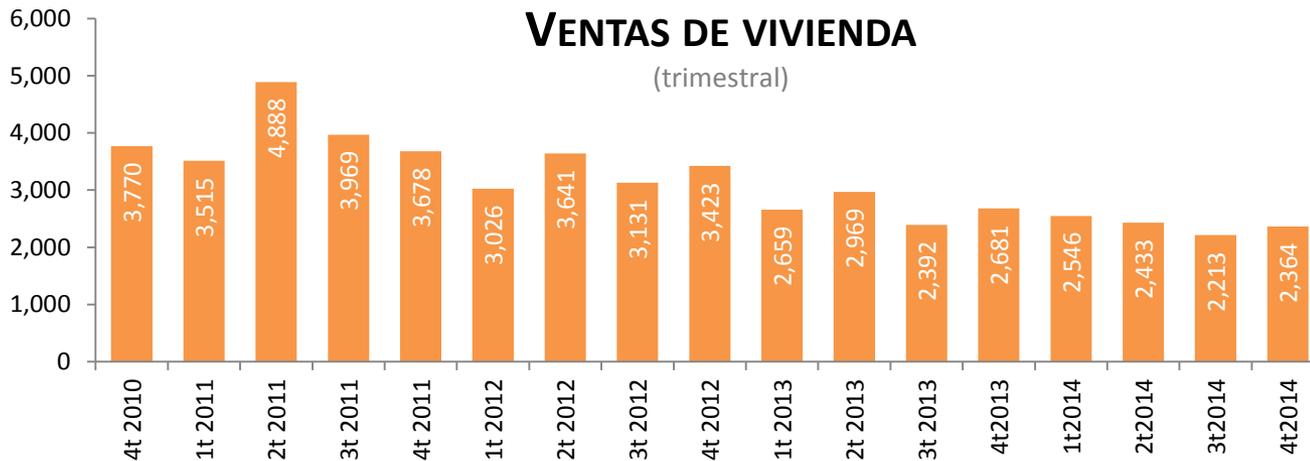
(trimestral)



- Una reducción de 11% en el total de ventas durante el 2014; y de 14% en las ventas de vivienda nueva (de acuerdo con las transacciones hipotecarias).

VENTAS DE VIVIENDA

(trimestral)



- Durante el último semestre de 2014 se registró una reducción de 10% en el total de las ventas de vivienda (con respecto al mismo periodo del año anterior) y de 6% en las ventas de vivienda nueva.

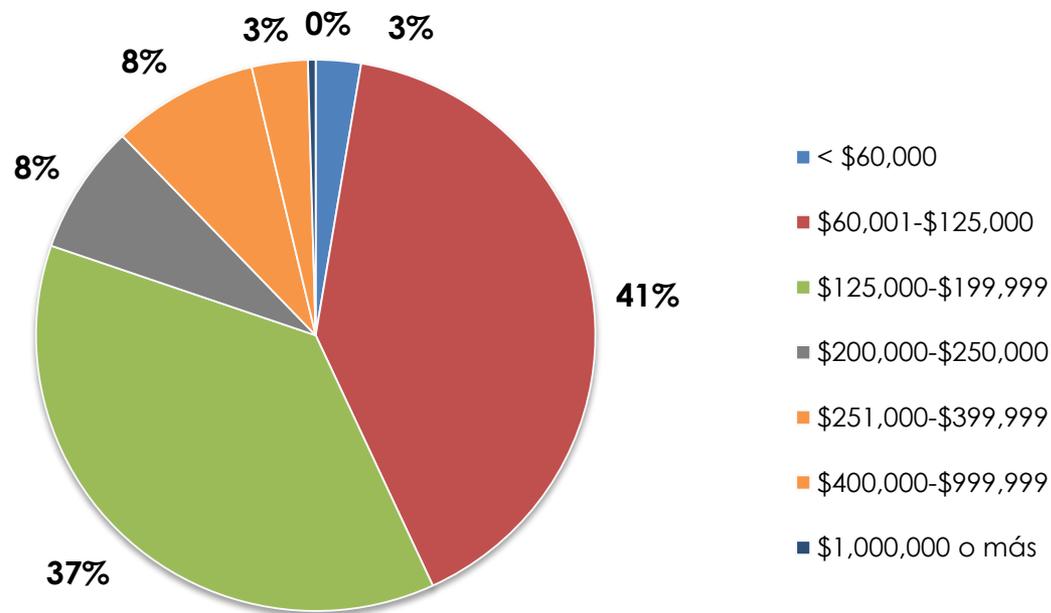
Fuente: OCIF

* No incluye actividad prestataria de las cooperativas, ni transacciones fuera de la banca comercial e hipotecaria local.

DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE PRECIO DE LAS VENTAS

- Cerca del 80% de las compra ventas durante el 2012 ocurrieron a precios inferiores a \$199,999.

DISTRIBUCIÓN DE VENTAS DE VIVIENDA POR NIVEL DE PRECIOS 2012



NECESIDADES ESPECIALES

Mujer jefa de hogar (Sin esposo presente)

298,427 Hogares

31.2% de los hogares en Puerto Rico



Perfil

- **42%** alquilan vivienda
- **53%** recibe cupones
- **71%** no tiene un empleo o no participa en la fuerza laboral
- La edad mediana es **32** años
- El ingreso mediano es de **\$12,865**

Resto de los hogares

- **27%** alquilan vivienda
- **30%** recibe cupones
- **63%** no tiene un empleo o no participa en la fuerza laboral
- **55** años
- El ingreso mediano es de **\$20,414**

NECESIDADES DE VIVIENDA: RETOS

4,128	• Personas sin hogar (2013)
64,422	• Personas de mayor edad jefes de hogares con alguna carga de vivienda
9,251	• Personas con HIV registrados en el Dept. de Salud
110,000	• Unidades de calidad inferior en el 2010
234,000	• Hogares con ingresos menores a \$20,000 con gastos de vivienda sobre el 30%
37,000	• En listas de espera para vivienda pública y sección 8
14,212	• Nuevas familias con ingresos bajos que cualificarán para programas federales en cinco años
107,724	• Subfamilias
7,955	• Unidades multifamiliares (Sección 8) con contrato que vencen en cinco años.

Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

PLAN DE ACCIÓN 2015

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO
Programas CDBG, ESG, HOME & HOPWA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO



NOTIFICACIÓN DE FONDOS

- El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América (HUD) notificó los fondos asignados para el año Programa 2015.



Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

PLAN DE ACCIÓN 2015 PROGRAMA CDBG DEL ESTADO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO



PROGRAMA CDBG DEL ESTADO

- El Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunal (“Community Development Block Grant” o “CDBG”) se autoriza bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974, según enmendada.
- Su objetivo principal es el desarrollo de comunidades urbanas viables. Estas comunidades son alcanzadas proveyéndosele lo siguiente, en especial a personas de ingresos bajos y moderados :



PROGRAMA CDBG DEL ESTADO

- Para alcanzar estas metas, la reglamentación del Programa CDBG establece actividades elegibles y los objetivos nacionales que dichas actividades deben cumplir. Como recipiente de los fondos CDBG, la entidad subvencionada debe asegurarse que los objetivos sean cumplidos.
- OCAM es la entidad subvencionada para el Programa CDBG del Estado, el cual está dirigido a municipios con menos de \$50,000 habitantes (“non entitlement”).

51

Municipios
Non-Entitlement



OBJETIVOS DE OCAM

Administrar el Programa “Community Development Block Grant” (CDBG) del Estado para el beneficio de las personas de ingresos bajos y moderados y de acuerdo a los requisitos de cumplimiento del programa.

Manejar los fondos CDBG de manera que sirvan de herramienta para estimular la economía, fomentar la creación de empleos y fortalecer la vivienda, la infraestructura y el desarrollo comunal en los municipios.

Implantar un Método de Distribución y unas estrategias adecuadas que permitan alcanzar los objetivos deseados.

ASIGNACIÓN DE FONDOS: CDBG

Cantidad asignada en 2015:

\$24,311,690.00

Uso de los Fondos

Asignación

Asignación a Municipios	\$23,282,339.30
Administración del Estado	\$671,516.93
Fondo de Emergencia	\$357,833.77

Ley Núm. 137-2014 Establece que los fondos federales del “Community Development Block Grant Program” (CDBG) que administra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), serán distribuidos en partes iguales entre todos los municipios catalogados como “non-entitlements”, exceptuando los Municipios de Vieques y Culebra, a los que se les adjudicará un quince por ciento (15%) adicional al otorgado a los demás municipios.

ASIGNACIÓN DE CDBG

Asignación a municipios

\$23,282,339.30 (Total)*

Máximo de \$453,846.77 por municipio
Vieques y Culebra \$521,923.79, o sea 15% adicional)

Desglose para 49 municipios

Administración (18%)	\$ 81,692.42
Servicio Público (15%)	\$ 68,077.02
Proyecto de Libre Criterio (Vivienda, Desarrollo Comunal o Desarrollo Económico) (67%)	\$304,077.34
TOTAL	\$453,846.77

Desglose para Vieques y Culebra

Administración (18%)	\$ 93,946.28
Servicio Público (15%)	\$ 78,288.57
Proyecto de Libre Criterio (Vivienda, Desarrollo Comunal o Desarrollo Económico) (67%)	\$349,688.94
TOTAL	\$521,923.79

El municipio tendrá la opción de....

1. Presentar un solo proyecto por la cantidad de \$372,154.35, (49 municipios), o \$427,977.50 (Vieques y Culebra), eliminando así la categoría de Servicio Público; o,
2. Asignar una cantidad menor en la categoría de Servicio Público, aumentando la asignación para el Proyecto de Libre Criterio.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN FONDOS CDBG 2015

Desarrollo Comunal

Facilidades Públicas que incluyen la construcción, reconstrucción y rehabilitación de:

- Facilidades recreativas
- Parques
- Estacionamientos
- Centros comunales
- Facilidades para poblaciones especiales (envejecientes, personas con impedimentos, Jóvenes, cuidado infantil, personas sin hogar, personas con VIH/SIDA, personas maltratadas)
- Facilidades de salud

Infraestructura:

Construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o instalación de:

- Calles, aceras, encintados, cunetones, muros de contención o gaviones
- Proyectos de agua, como:
 - sistemas pluviales, acueductos, alcantarillado o sistema sanitario y otras actividades relacionadas.
- Proyecto para cierre de vertedero
- Proyectos de eficiencia energética o energía renovable
- Sistemas de recolección de agua y eficiencias de uso



Todos los proyectos de Desarrollo Comunal deberán cumplir con:

- Completar en su totalidad el formulario (Tabla 3c).
- Estimado detallado de costos "breakdown", conforme a las Circulares Informativas del 6 y 9 de julio 2001 y la Circular Informativa 2007-23 del 26 de noviembre de 2007, relacionada con los proyectos de repavimentación.
- Certificación de titularidad o de control sustancial (título de propiedad o contrato de arrendamiento).
- Certificación de elegibilidad del distrito censal.
- Descripción detallada del origen y uso de otros fondos.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN FONDOS CDBG 2015

Actividades de desarrollo económico

- Incluye proyectos relacionados con:
 - Facilidades públicas para uso comercial – rehabilitación o instalación de propiedades públicas para crear espacios comerciales que propicien el desarrollo de pequeñas y micro empresas.
 - Asistencia a microempresas – dirigida a incentivar microempresas y auto-empleo entre personas de ingresos bajos y moderados a través de subvenciones recuperables y préstamos.
 - Programa Especial de Desarrollo Económico– incluye adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o instalación de edificios comerciales o industriales, entre otros; apoyo a través de préstamos, subvenciones recuperables y asistencia técnica; y servicios de desarrollo económico en conexión con otras actividades de CDBG.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN FONDOS CDBG 2015

Servicio Público

La actividad estará relacionada con:

- Seguridad
- Salud
- Servicio a personas sin hogar
- Prevención
- Educación
- Conservación de energía
- Otros



Requisitos

- Completar en su totalidad el formulario (Tabla 3c).
- Tiene que ser una actividad nueva o reflejar incremento en el nivel de servicio para las personas de ingresos bajos y moderados
- Deberá someter la Guía Operacional para cada uno de estos proyectos.
- Descripción detallada del origen y uso de otros fondos.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN FONDOS CDBG 2015

Vivienda

- La rehabilitación eliminará las condiciones específicas que representen riesgos a la salud y a la seguridad del beneficiario.



Requisitos de proyectos de Rehabilitación Moderada de vivienda

- Completar en su totalidad el formulario (Tabla 3c).
- Presupuesto detallado de la actividad.
- Máximo permisible para gastos (excepto donativos):
 - Materiales : – 55%
 - Mano de obra – 45%

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN FONDOS CDBG 2015

Hogar Propio

- Programa de asistencia para la adquisición de vivienda para primeros compradores que trabajan o reciben ingreso recurrente y permanente (e.g. Seguro Social).
- Hasta un máximo de \$5,000.00 por unidad familiar por caso para cubrir gastos de cierre.
- Hasta un máximo de \$2,500.00 por unidad familiar por caso para cubrir pronto pago.
- Límites de ingreso establecidos para Sección 8 (personas de ingresos bajos a moderados).
- Puede usarse en combinación con otras ayudas.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN FONDOS CDBG 2015

Fondos para Administración

- Los municipios podrán solicitar hasta un máximo de 18% de su asignación para gastos administrativos, según permitido por la reglamentación federal.
- Se utilizará el Esquema de Cuentas provisto por OCAM.

ACTIVIDAD FONDO DE EMERGENCIA PARA EL 2015

Fondo de emergencia

- Mientras estén disponibles los fondos, se podrán solicitar en cualquier momento del año para atender situaciones de emergencia debidamente certificadas.
- El máximo a otorgarse será de \$100,000.
- La emergencia deberá ser certificada por el Director Municipal de Manejo de Emergencia y verificada por la Agencia Estatal Para el Manejo de Emergencias y Desastres o debe haberse firmado una Orden Ejecutiva.
- El Director de Finanzas del Municipio certificará que no posee los fondos para atender la situación de emergencia.
- El Alcalde deberá presentar la petición de fondos no más tarde de 15 días desde que ocurre la emergencia. Tendrá 15 días adicionales para someter la propuesta.
- Los proyectos deberán iniciarse inmediatamente (en cumplimiento con todas las leyes aplicables) y deberán ser completados en un período no mayor a 180 días.
- De no iniciarse el proyecto en un término de 60 días desde el registro del contrato, los fondos estarán expuestos a recapturación por OCAM.

PROPUESTAS

- El Municipio presentará su propuesta, a través del sistema PROFE, en o antes del 30 de mayo de 2015.
- Los formularios de propuesta estarán disponibles en la OCAM el 25 de abril de 2015.

Programa CDBG del Estado

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Sa. Tomasita Rosado
Comisionado Auxiliar
Área de Programas Federales
787-754-1600
Extensiones: 266 o 267

Vista Pública PLAN DE ACCIÓN 2015

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

PLAN DE ACCIÓN 2015

PROGRAMA DE SOLUCIONES DE EMERGENCIA (ESG) (ANTIGUO PROGRAMA DE ALBERGUE DE EMERGENCIA)



REGULACIÓN FEDERAL

- El Departamento de la Familia tiene la responsabilidad de administrar el Programa de Soluciones de Emergencia para Personas sin Hogar (“Emergency Solutions Grants Program”-ESG).
- Surge del “Homeless Emergency Assistance and Rapid Transition to Housing Act of 2009” (HEARTH Act), que entró en vigor el 20 de mayo de 2009, bajo el Título 24 del Código de la Regulación Federal, Partes 91 y 576.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Proporcionar opciones de vivienda decente y asequible para individuos y familias sin hogar o en riesgo de estar sin hogar.
- Proporcionar un ambiente adecuado para familias e individuos sin hogar

QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR

Componentes	Organizaciones sin fines de lucro	Municipios	Límite Fondos (CAP)
Street Outreach	✓	✓	Combinados, no pueden exceder el 60 % de la subvención
Albergue de Emergencia	✓	✓	
Prevención	✓	✓	No tiene límite
Rapid-Rehousing	✓	✓	No tiene límite
HMIS	✓	✓	n/a
Administración	El Estado puede compartir	El Estado tiene que compartir	7.5%

POBLACIÓN ELEGIBLE POR COMPONENTE

PROGRAMAS OUTREACH, ALBERGUES DE EMERGENCIA, RAPID RE- HOUSING

- Literalmente Sin Hogar (Personas Literalmente Homeless (Categoría 1)
- Personas huyendo de Violencia Doméstica Categoría 4)
- Determinación de elegibilidad por ingresos es anual para casos de rapid re- housing

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (a personas en riesgo de quedar sin hogar)

- Persona en riesgo inminente de quedar sin hogar (14 días)
- Persona en riesgo de quedar sin hogar (21 días)
- Víctimas huyendo de violencia doméstica
- Cumple con uno de los 7 factores de riesgo
- Ingreso es menor del 30% de la mediana para el área (AMI)
- Se re-evalúa el caso cada tres meses

LITERALMENTE PERSONA SIN HOGAR

- Un individuo o familia quien carece de una residencia fija, regular y adecuada para pasar la noche.
- Duerme en un lugar no designado u ordinariamente utilizado como un lugar regular o adecuado para dormir, incluyendo:
 - Un carro
 - Parque
 - Edificio abandonado
 - Estación de tren o carros públicos (guaguas)
 - Aeropuerto
 - Área de acampar

LITERALMENTE PERSONA SIN HOGAR

- ❑ **Vive en un albergue de emergencia o temporero tales como:**
 - Albergues donde no hay cuartos privados
 - Vivienda transitoria
 - Hoteles y moteles no pagado por organizaciones de caridad o programas de gobierno federal, estatal o local

- ❑ **Sale de una institución (esto es: cárcel, hospital):**
 - Donde ha residido por **90 días o menos** y vivía en un albergue de emergencia o un lugar no apto para habitación humana, **antes de entrar a la institución.**

PERSONA SIN HOGAR VIOLENCIA DOMÉSTICA

Individuos/Familias huyendo o intentando huir de violencia doméstica, en el noviazgo, violación sexual, acoso, u otra condición relacionada a violencia que sea peligrosa o atente contra la vida y quien:

- Se encuentra en un albergue de emergencia o vivienda transitoria.
- No ha identificado otra unidad de vivienda y
- Carece de recursos o redes de apoyo, necesarios para obtener otra vivienda permanente.

PREVENCIÓN

INDIVIDUO EN RIESGO INMINENTE

- Individuo o familia quien inminentemente perderá su residencia primaria dentro de **14 días**, mediante orden del tribunal o una notificación equivalente (ej. carta del banco) **y**:
- No ha identificado otra unidad de vivienda; **y**
- Carece de recursos o redes de apoyo para obtener otra unidad de vivienda permanente (ej. familia, amigos, iglesia)
- Tiene un ingreso anual **menor** al 30% de la mediana del ingreso familiar del área (AMI).

PREVENCIÓN INDIVIDUO EN RIESGO

- Un individuo o familia que:
- Tiene un ingreso anual **menor** al 30% de la mediana del ingreso familiar del área (AMI); y
- No cuenta con recursos suficientes o redes de apoyo para evitar que se conviertan en literalmente “sin hogar” (deambulante); y
- Cumple con **al menos uno** de los siguientes 7 factores de riesgo definidos por HUD:

FACTORES DE RIESGO

PERSONA EN RIESGO DE PERDER SU VIVIENDA

1. Se ha movido por razones económicas dos(2) veces o más durante los sesenta (60) días previos a su solicitud de asistencia.
2. Vive en la casa de otros debido a dificultades económicas.
3. Perderá su vivienda en veintiún (21) días posterior a la fecha de solicitud de asistencia.
4. Vive en un hotel o motel y el costo no es sufragado por alguna organización de caridad o programas del gobierno federal, estatal o local

cont. FACTORES DE RIESGO

PERSONA EN RIESGO DE PERDER SU VIVIENDA

5. Vive en una vivienda con problemas de hacinamiento (más de una persona por cuarto).
6. Está saliendo de una institución o sistema de cuidado financiada con fondos públicos.
7. Vive en una vivienda que tiene las características asociadas con inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar (homelessness), según identificado en el Plan Anual del Programa.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS CON INESTABILIDAD

Pago de utilidades bajo el componente de prevención cuando las utilidades estén desconectadas, excepto:

- Si vive algún envejeciente dentro del componente familiar.
- Si es caso activo de maltrato o se le han removido los niños.
- Si existe una situación traumática reciente (ej. pérdida de un cónyuge, crisis médica, pérdida del proveedor de ingreso).
- Si hay una deuda médica significativa.
- Si requiere el uso de aparatos médicos de alto consumo eléctrico.

GASTOS ELEGIBLES POR COMPONENTE

Street Outreach / Servicios de Alcance

- **Participantes elegibles:** Individuos y familias que cualifican bajo la definición de “**personas sin hogar**” o sea los que pasan la noche en un lugar público o privado no apto para habitar seres humanos.
- **Actividades elegibles:** Servicios directos esenciales a individuos y familias sin hogar, en la calle o debajo de un puente, estaciones de autobuses, parques, edificios abandonados u otros lugares donde estas personas deambulan.
- **Costos elegibles:** Alcance, manejo de casos, servicios médicos de emergencia, servicios de emergencia de salud mental, transportacion, servicios a poblaciones especiales y los sueldos del personal relacionados con estas actividades.

GASTOS ELEGIBLES POR COMPONENTE

Albergue de Emergencia

- **Participantes elegibles:** Individuos y familias que están **sin hogar** y residen en un albergue de emergencia o reciben servicios en facilidades que atienden a esta población.
- **Actividades elegibles:** Servicios esenciales a las personas en albergues de emergencia, rehabilitación de las facilidades y costos operacionales.
- **Costos elegibles:** Servicios esenciales prestados a personas sin hogar que se encuentran en un albergue, tales como: manejo de caso, cuidado de niños, servicios de educación, capacitación laboral y destrezas de vida, servicios de salud ambulatorios, servicios de salud mental, tratamiento de abuso de sustancias, transportación y servicios para poblaciones especiales.

GASTOS ELEGIBLES POR COMPONENTE

Albergue de Emergencia

- **Costos elegibles:** Los costos relacionados con la operación del albergue incluyen: mantenimiento (incluidas las reparaciones menores y rutinarias), alquiler, seguridad, seguros, utilidades, alimentos, muebles, equipos, suministros necesarios para el funcionamiento del albergue, vales de hotel/motel para individuos y familias, pero sólo cuando un albergue de emergencia apropiado no esté disponible.
- Los sueldos del personal relacionados con la realización de estas actividades, también, son elegibles.

COMPONENTES ELEGIBLES

Rapid Re-housing y Prevención

■ Participantes elegibles:

- Rapid Re-housing- Para individuos y familias sin hogar que están en la calle o residiendo en un albergue.
- Prevención- Para individuos y familias que están en peligro inminente o en riesgo de perder su vivienda, y que tengan ingresos por debajo del 30% de IMA.

■ Actividades elegibles:

- Los fondos ESG pueden ser utilizados para proporcionar servicios de vivienda y estabilización, asistencia de pago de alquiler a corto y/o mediano plazo.

GASTOS ELEGIBLES POR COMPONENTE

Rapid Re-housing y Prevención

- Cargos de solicitud de alquiler, depósitos de seguridad, renta a corto y mediano plazo, depósitos para utilidades, pago de utilidades, búsqueda y colocación en vivienda, manejo de casos para estabilidad en vivienda, entre otros.
- Pago de renta a corto plazo- hasta 3 meses.
- Pago de renta a mediano plazo- hasta 24 meses.
- Un solo pago de hasta seis meses de atrasos.
- Gastos de mudanza
- Gastos de almacenaje por un máximo de tres meses
- Combinación de cualquiera de las ayudas antes mencionadas.

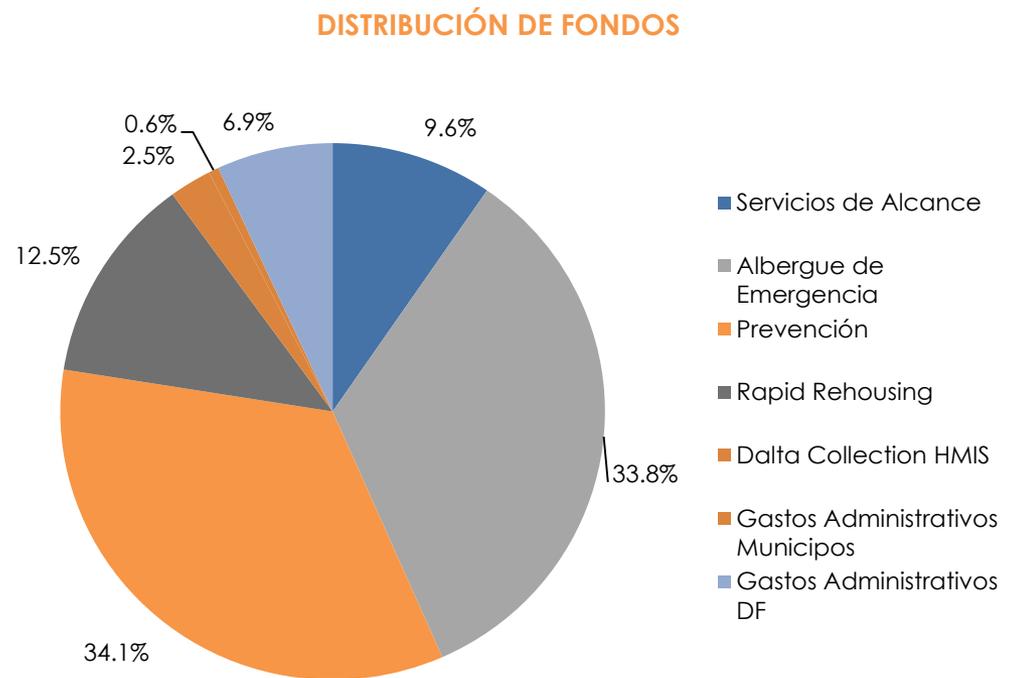
PLAN ANUAL 2015

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE SERVICIOS ESG



DISTRIBUCIÓN DE FONDOS 2014-2015

Componente	CANTIDAD OTORGADA 2014-2015		
	Total	Porcentaje	Límite de Fondos
Alcance en la Calle	\$472,000	12%	55 %
Albergue de Emergencia	1,658,674.25	43%	
Prevención	1,028,450.00	27%	37%
Rapid Rehousing	324,500	8%	
Data Collection HMIS	93,360	2%	
Gastos Administrativos Municipios	15,900	2.0%	7.5%
Gastos Administrativos DF	274,125.75	5.5%	
Total	3,867,010	100%	100%



ADJUDICACIÓN DE FONDOS

Outreach ESG-2014

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR COMPONENTE - ESG 2014

Servicios de Alcance (Street Outreach)



Leyenda: SERVICIOS DE ALCANCE - 14 Organizaciones, 11.97%.

ADJUDICACIÓN DE FONDOS

Albergue de Emergencia ESG-2014

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR COMPONENTE - ESG 2014

Albergue de Emergencia



Leyenda: ALBERGUE DE EMERGENCIA - 52 Organizaciones, 44.44%.

ADJUDICACIÓN DE FONDOS

Prevención ESG-2014

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR COMPONENTE - ESG 2014

Prevención



Leyenda: PREVENCIÓN - 60 Organizaciones, 51.28%.

ADJUDICACIÓN DE FONDOS RAPID- RE-HOUSING ESG-2014

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR COMPONENTE - ESG 2014

Realojamiento Rápido (Rapid Rehousing)



Leyenda: Realojamiento Rápido - 28 Organizaciones, 23.93%.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

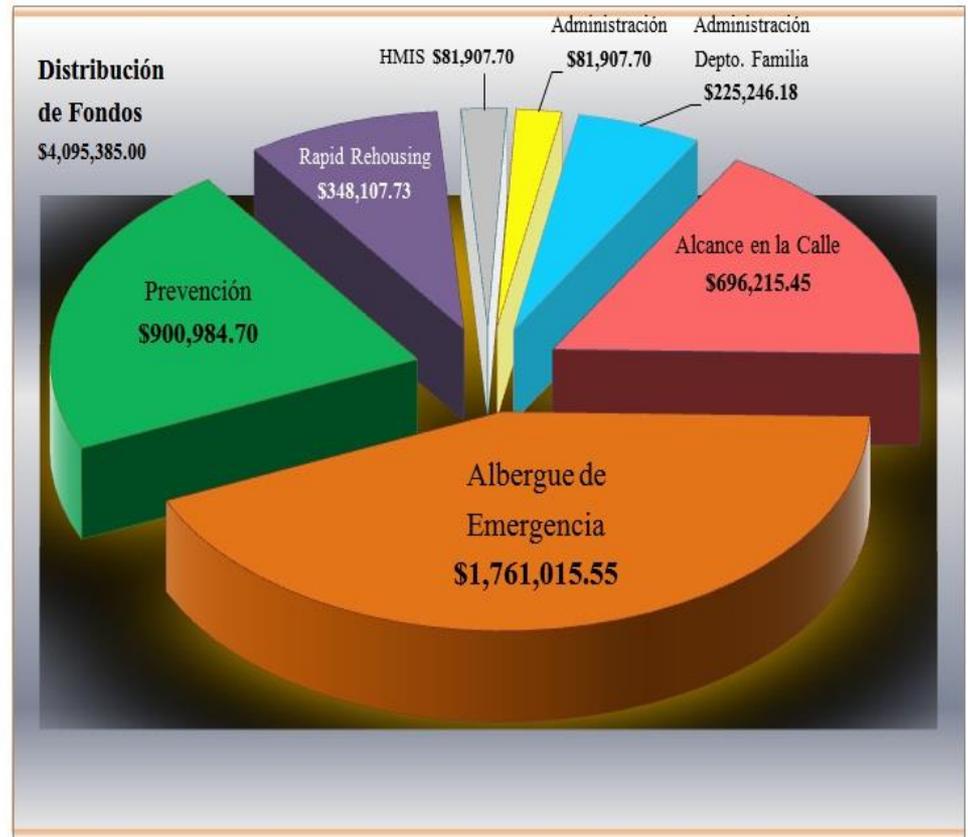
- Reducir el número de familias e individuos que viven en la calle y ubicarlos en albergues de emergencia, vivienda transitoria o permanente;
- Mejorar la calidad de albergues de emergencia para familias e individuos sin hogar;
- Ayudar a operar estos albergues;
- Proporcionar servicios de apoyo a los residentes de los albergues;
- Ubicar rápidamente en vivienda permanente a individuos y familias sin hogar; y
- Evitar que familias e individuos pasen a ser personas sin hogar

PRIORIDADES DE SERVICIOS

- Albergues de Emergencia sin restricciones que puedan ser utilizados como Unidad de Estabilización (Ingresos 24 horas 7 días a la semana)
- Ampliar Programas de Servicios de Outreach (alcance)
- Albergue de Emergencia sin restricciones (población, edad, horario)
- Servicios de Albergue de Emergencia, Prevención o Rapid Re-Housing para la población de salud mental
- Propuestas de Albergue en conjunto con Rapid Re- Housing
- Servicios que promuevan la autosuficiencia personal y económica

PROYECCIÓN DE FONDOS ESG-2015

COMPONENTE	CANTIDAD OTORGADA		LÍMITE DE FONDOS
	TOTAL	PORCIENTO	
Alcance en la Calle	\$696,215.45	17%	
Albergue de Emergencia	\$1,761,015.55	43%	60%
Prevención	\$900,984.70	22%	
Rapid Rehousing	\$348,107.73	8.5%	
Data Collection HMIS	\$81,907.70	2%	32.5%
Gastos Administrativos Municipios	\$81,907.70	2%	
Gastos Administrativos DF	\$225,246.18	5.5%	7.50%
TOTAL	<u>\$4,095,385.00</u>	100%	



POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

- Deambulante Crónico
- Abuso de Sustancias
- Salud Mental
- Personas VIH/SIDA
- Víctimas de Maltrato/Violencia Doméstica
- Personas de Edad Avanzada

PLAN ANUAL 2015

MÉTODOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ESG-2015

ESG



MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Mediante Solicitud de Propuesta Competitiva

- **Street Outreach y Albergues de Emergencias:** Organizaciones y municipios pueden someter propuestas individuales o conjuntas para atender la población sin hogar en sus jurisdicciones.
- **Rapid Re-Housing y Prevención:** Agrupaciones de organizaciones y/o municipios pueden someter propuestas colaborativas por región geográfica; hasta un máximo de 5 áreas geográficas. Deberá considerarse el área geográfica tomando en cuenta el 30 % de la mediana de ingreso para proyectos de prevención.

DF utiliza un método de distribución que extiende el periodo de los contratos a dos (2) años, sujeto a una evaluación uniforme del cumplimiento con los estándares o medidas de ejecución y a la disponibilidad de los fondos por parte de HUD.

PROCESO DE LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS



INFORMACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR FONDOS

- 1 Completar la solicitud de fondos (Propuesta)
- 2 Entrega de documentos requeridos
- 3 Cumplimiento con la Visita de Verificación de Servicios*

*Sólo para organizaciones nuevas e inactivas

- Certificación de Incorporación Original *
- Carta de Endoso del Municipio en donde está ubicada la organización *
- Certificación de Cumplimiento Corporativo (*Good Standing*)
- Certificación de Pareo
- Certificación del HMIS
- Certificación de Requisitos del Proyecto
- Certificación de entrega de documentos requeridos para firma de contrato en la fecha establecida
- Tres estimados y fotos del área si va a rehabilitar la facilidad (sólo facilidades de albergue)
- Informe de Single Audit, de recibir \$500,000 o más en fondos federales
- **PROPUESTAS INCOMPLETAS NO SERÁN ACEPTADAS Y SERÁN DEVUELTAS AL PROPONENTE**

PROCESO DE SOLICITUD

- La disponibilidad de fondos se informa anualmente a través de anuncios, en un periódico de circulación masiva en el país.
- También se informa a los COC-502 y COC-503 para que informen a las organizaciones que ofrecen servicios a las personas sin hogar.



Orientación Solicitud
16 de abril de 2015

AVISO PÚBLICO

Fecha límite
Entrega de Solicitud
18 de mayo de 2015

SOLICITUD DE FONDOS

- La disponibilidad de fondos se informa anualmente a través de **Aviso Público**, anunciado en un periódico de circulación general y en la página web del DF www.familia.pr.gov.

COMENTARIOS AL PLAN

- El **Plan de Acción** estará disponible para revisión y en la página web del DF www.familia.pr.gov y en la Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática- Ave. Barbosa 306, Edificio Lila Mayoral, 5to piso, Hato Rey, Puerto Rico
- Comentarios y recomendaciones al Plan de Acción podrán someterse treinta (30) días a partir de la publicación del anuncio de disponibilidad de fondos del borrador del Plan de Acción.

Departamento de la Familia

Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática

Sra. Rígel Z. Lugo Sabater
Secretaria Auxiliar

Sra. Ivelisse Mussenden Miranda
Directora – Programa ESG

Teléfono: (787) 294-4900 ext. 1173



Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual



Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

PLAN DE ACCIÓN 2015

PROGRAMA HOME



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO



Programa HOME

Home Investment Partnership Program

24 CFR Part 92

- Creado por la Ley Nacional de Vivienda Asequible de 1990.
- Programa federal para el desarrollo de vivienda a gran escala.
- El Departamento de la Vivienda fue designado por HUD como Jurisdicción Participante del Programa HOME en el 1992, y transferido a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) en julio de 2010.

Objetivos HOME

- *Proveer vivienda decente y asequible a personas de ingresos bajos y muy bajos.*
- *Fortalecer la capacidad, tanto del Estado como de los municipios, para proveer viviendas.*
- *Atraer la participación del sector privado.*

PRIORIDADES 2015

1

- Desarrollo de unidades de vivienda por CHDO's.

2

- Incentivar la compraventa de unidades de vivienda mediante la otorgación de subsidios para pronto pago.

3

- Incentivar la nueva construcción de vivienda de alquiler para familias de escasos recursos.

Actividades Programadas Fondos 2015

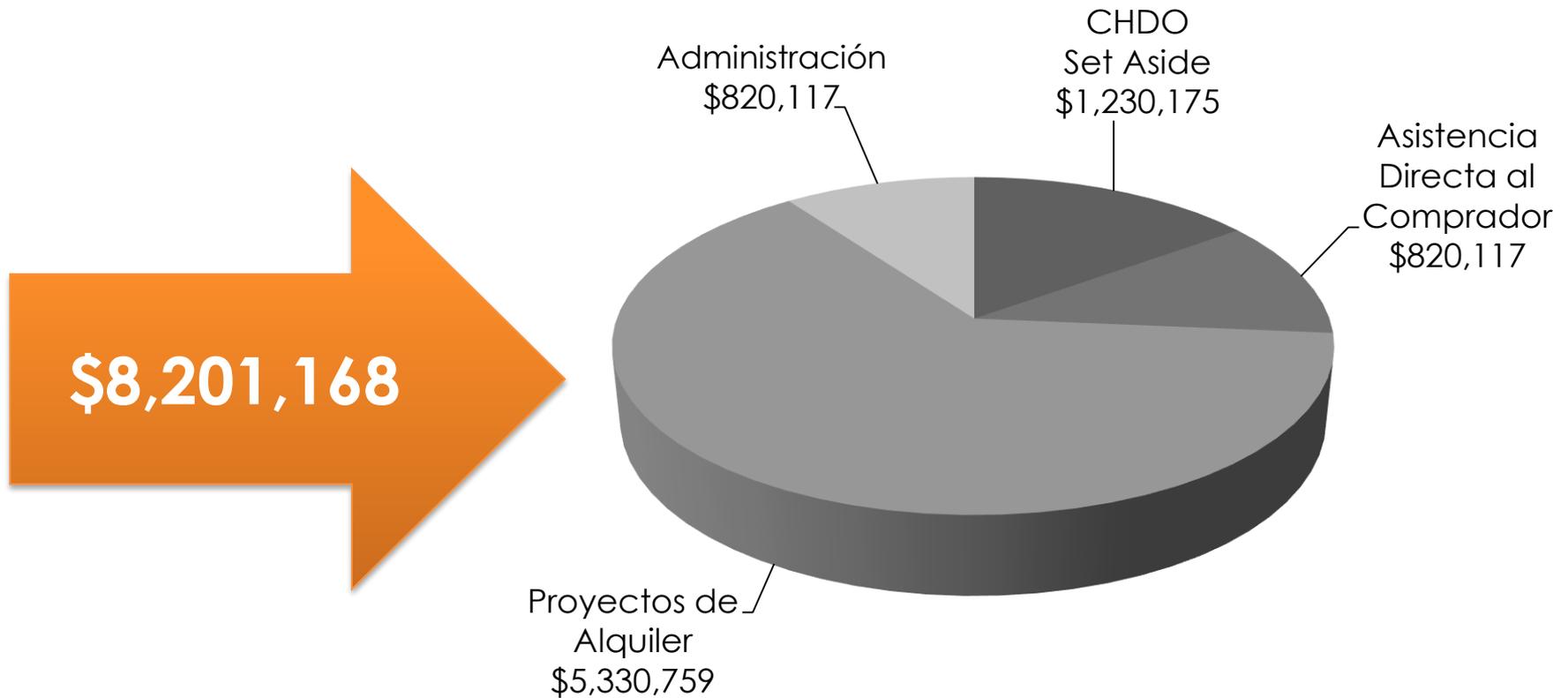
Asistencia directa al
comprador

Rehabilitación o
Nueva
Construcción para
Alquiler

Organizaciones sin fines de lucro

- **15%** del presupuesto del Programa HOME.
- Estar certificado como CHDO por la AFV.

ASIGNACIÓN DE FONDOS 2015 Y DISTRIBUCIÓN



SOLICITUD DE FONDOS

Los fondos del Programa HOME para el desarrollo de viviendas pueden ser solicitados, mediante propuestas por:

- Municipios
- Desarrolladores privados
- Organizaciones de base comunitaria para el desarrollo de viviendas “Community Housing Development Organizations – CHDO”
- Individuos que solicitan asistencia directa para la compra
- Otras organizaciones sin fines de lucro

PLAN DE ACCIÓN 2015

Rehabilitación o Nueva Construcción
para Alquiler (\$5,330,759)



FACTORES A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE RENTA

Documentos de solicitud bajo ronda competitiva *

* Sujeto a disponibilidad de fondos

- Solicitud
- Pasar los requisitos mínimos para poder someter
- Petición de Fondos
- Definición del Proyecto
- Capacidad y Experiencia del Desarrollador
- Análisis de Mercado
- Financiamiento y Viabilidad Económica
- Planificación y Diseño
- Estudios
- Requiere documentación completa
- Equipo de Desarrollo, Diseño y Construcción
- Permisos
- Financiamiento
- Planos y Especificaciones
- Cumplimiento con los Requisitos Mínimos Adoptados por HOME (Estándares de Rehab. y Nueva Construcción)
- Cualquier otra información requerida

Estudios de Viabilidad, Costos & Ambientales

- Se realiza un análisis de los permisos, costos y cumplimiento ambiental del proyecto

Puntuación mínima requerida para competir : **75 puntos**

Estos puntos serán otorgados de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan Anual

REUNIÓN - ORIENTACIÓN SOLICITUD DE FONDOS

- Se celebrarán reuniones de orientación a todos los interesados en someter propuestas, una vez se determine disponibilidad de fondos.
- Al momento no se han definido las fechas de las próximas rondas.

REHABILITACIÓN O NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA ALQUILER



Gurabo Elderly – Gurabo

Total de unidades del Proyecto: 86
Total unidades bajo Programa HOME: 23
Inversión Total: \$15,207,246
Programa HOME: \$3,350,245
Programa Créditos Contributivos Federales:
\$11,057,001
Otros Fondos: \$800,000



Égida del Policía – Maunabo

Total de unidades del Proyecto: 116
Total unidades bajo Programa HOME: 60
Inversión Total: \$11,750,000
Programa HOME: \$5,800,000
Programa Créditos Contributivos Federales:
\$4,741,768
Otros Fondos: \$1,208,232

REHABILITACIÓN O NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA ALQUILER



Portal de San Germán - San Germán

Total de unidades del Proyecto: 56
Total unidades bajo Programa HOME: 24
Inversión Total: \$12,420,000
Programa HOME: \$4,200,000
Programa Créditos Contributivos Federales:
\$7,670,000
Otros Fondos: \$550,000



Liyaly Apartments - Juana Díaz

Total de unidades del Proyecto: 4
Total unidades bajo Programa HOME: 4
Inversión Total: \$448,764
Programa HOME: \$248,000
Otros Fondos: \$200,764

REHABILITACIÓN O NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA ALQUILER



Plaza Apartments - Coamo

Total de unidades del Proyecto: 60

Total unidades bajo Programa HOME: 18

Inversión Total: \$10,272,560

Programa HOME: \$2,735,026

Programa Créditos Contributivos Federales:
\$6,887,534

Otros Fondos: \$650,000

Égida Hacienda El Jibarito – San Sebastián

Total de unidades del Proyecto: 138

Total unidades bajo Programa HOME: 111

Inversión Total: \$20,968,662

Programa HOME: \$14,585,509

Programa Créditos Contributivos Federales:
\$4,383,153

Otros Fondos: \$2,000,000

REHABILITACIÓN O NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA ALQUILER



VALLE DORADO - UTUADO

TOTAL DE UNIDADES DEL PROYECTO: 32
TOTAL UNIDADES BAJO PROGRAMA HOME: 4
INVERSIÓN TOTAL: \$6,427,115
PROGRAMA HOME: \$513,314
OTROS FONDOS: \$ 5,913,801



Rehabilitation of the Coamo Historic Town Center - Coamo

Total de unidades del Proyecto: 8
Total unidades bajo Programa HOME: 6
Inversión Total: \$1,134,858
Programa HOME: \$674,826
Otros Fondos: \$460,032

PLAN DE ACCIÓN 2015

Asistencia Directa al Comprador



Asistencia Directa al Comprador

- Asistencia de Pronto Pago Mínimo \$1,000.00 - Máximo \$45,000.00 por familia
- Se asisten unidades multifamiliares y unifamiliares
- Familias deben ser elegibles por ingresos según tabla de “income limits” anuales de HUD
- La familia debe tener capacidad Hipotecaria
- Subsidio para residencia principal y única residencia
- Precios de Venta van a variar
- La unidad seleccionada por la familia debe ser elegible por el Programa
- Se pueden combinar los fondos con otros programas
- La actividad se trabaja en coordinación con la banca privada y el subsidio se le reembolsa a las instituciones

ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR



Altos del Río - Jayuya

Recientemente completó ocupación en la cual se le aportó \$479,153.44 a 27 familias en Asistencia Directa al Comprador

Proyectos Financiados por AFV o Banca Privada asistidos con subsidio de pronto pago



Portal de Ceiba – Ceiba

Se encuentra en proceso de ocupación y ha recibido una inyección de alrededor \$45,100.00 en Asistencia Directa al Comprador

ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR



Portal del Navegante – Aguada

Proyecto en proceso de entrega con oferta de hasta \$45,000.00 p/u de subsidio de Asistencia Directa al Comprador



Apartamentos Margie I – Ponce

Se le ha asistido en la venta de unidades con \$128,000.00 en subsidio de Asistencia Directa al Comprador

Programa HOME

Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda

*Edificio Juan C. Cordero, Piso 3
Ave. Barbosa 606
Río Piedras, Puerto Rico*

*Sr. José A. Sierra Morales
Director Ejecutivo*

*Sr. Javier Trogolo
Director Programa HOME*

*Tel. (787) 765-7577
Fax (787) 300-3154*



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Autoridad para el Financiamiento
de la Vivienda de Puerto Rico
SUBSIDIARIA DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

PLAN DE ACCIÓN 2015

“Housing Opportunities For Persons With AIDS” (HOPWA)



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO



“HOUSING OPPORTUNITIES FOR PERSONS WITH AIDS” (HOPWA)

- El programa fue creado en virtud de la Ley Pública federal 102-550 (AIDS Housing Opportunity Act), según enmendada por la Ley Pública federal 102-389, “Housing and Community Development Act” de 1992.
- El Programa está dirigido a desarrollar estrategias que permitan satisfacer las necesidades de Vivienda complementado con servicios de apoyo a personas de bajos ingresos económicos con VIH/SIDA y sus familiares.
- HOPWA está adscrito al Departamento de Salud de Puerto Rico, bajo la colaboración directa de la Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET), pero su administración está delegada al Municipio de San Juan.

Tiene la facultad que le otorga la Reglamentación Federal de HOPWA, Código de Regulaciones Federales (24 CFR Parte 574), autorizado por la Ley de Oportunidades de Vivienda y la sección 858 del AIDS Housing Opportunity Act, 42 U.S.C. 12907.

HOPWA: MISIÓN Y VISIÓN

Misión

- Proveer servicios a través de actividades programáticas esenciales y de excelencia dirigidas al bienestar general de la clientela elegible (acceso a servicios de vivienda y de apoyo).
- Identificar, diseñar, planificar y establecer los servicios conforme a las necesidades presentadas por la población atendida.

Visión

- El Programa HOPWA tiene la responsabilidad de reducir el riesgo de deambulancia en la población de personas con VIH/SIDA, cubriendo las necesidades de vivienda junto con la provisión de servicios de apoyo a corto y largo plazo.

HOPWA: METAS Y OBJETIVOS

Meta

- Proveer un ambiente de **vivienda** estable para familias que están experimentando una crisis económica como resultado de complicaciones y situaciones que se presentan en las personas con VIH/SIDA. A través del modelo de Cuidado Continuo (“Continuum of Care”), se ofrecen servicios preventivos o paliativos que promuevan la calidad de vida .

Objetivo

- Atender las necesidades de vivienda y otras asociadas con los retos de vivir con VIH mediante la distribución de fondos dirigidos a la creación de actividades programáticas que cubran las mismas.

HOPWA

Actividades programáticas:

Categoría: Vivienda

Vivienda

- Pago de renta, hipoteca y utilidades a corto plazo (STRMU)

Vivienda transitoria con servicios de apoyo

- Vivienda hasta 24 meses
- Servicios de Apoyo

Vivienda permanente

- Asistencia en el Pago de Renta *Tenant –Based Rental Assistance (TBRA)*
- Viviendas por más de 24 meses con servicios de apoyo

Vivienda temporera

- Albergue

Categoría: Apoyo

Servicios de apoyo

- Servicios nutricionales (alimentación)
- Evaluación Nutricional*
- Cuidado diurno
- Manejo de casos
- Servicios de salud mental*
- Servicios médicos*
- Todos los servicios de apoyo en función de mantener una vivienda

*No se cubrirán servicios provistos por Mi Salud o planes privados.

Nota: Los servicios de apoyo, excepto servicios nutricionales, están adscritos a servicios de vivienda transicional o permanente.

HOPWA PUERTO RICO

Distribución
Geográfica de Fondos
Programa HOPWA
Asignación Año Fiscal
2013-2014:

\$2,580,559

Subrecipientes	Cantidad
1. Bill's Kitchen – Supportive Services – 2014	\$200,000.00
2. Casa del Peregrino – Supportive Services #1. – 2014	\$139,000.00
Casa del Peregrino – Supportive Services #2. – 2014	\$41,700.00
Casa del Peregrino – Shelter and Operating Costs - 2014	\$97,300.00
3. Casa Joven – Supportive Services – 2014	\$43,500.00
Casa Joven – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$101,500.00
4. Coalition Pro-Homeless – Supportive services #1. 2014	\$45,000.00
Coalition Pro-Homeless – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$105,000.00
5. Fundación UPENS – Supporting Services– 2014	\$27,000.00
Fundación UPENS – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$63,000.00
6. FUNDESCO- Remanso de Paz – Supportive Services– 2014	\$48,012.00
7. Hogar Crea – Mayagüez – Supportive Services – 2014	\$37,500.00
Hogar Crea – Mayagüez – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$87,500.00
8. Hogar Crea – Fajardo – Supportive Services – 2014	\$45,000.00
Hogar Crea – Fajardo – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$105,000.00
9. Hogar Fortaleza – Supportive Services – 2014	\$76,000.00
Hogar Fortaleza – – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$147,000.00
10. Hogar Crea – Ponce – Transitional housing and Operating Costs	87,500.00
Hogar Crea – Ponce- Supportive Services	\$37,500.00
11. Instituto Pre Vocacional- Arecibo- STRMU	\$100,000.00
12. Instituto Pre Vocacional-Mayagüez –STRMU and Supportive Services 2014	\$90,000.00
13. La Perla - Bayamón - Supportive Services – 2014	\$36,000.00
La Perla - Bayamón – Transitional Housing and Operating Costs - 2014	\$84,000.00

HOPWA PUERTO RICO

Distribución
Geográfica de Fondos
Programa HOPWA
Asignación Año Fiscal
2014-2015:
\$2,580,559

Subrecipientes	Cantidad
1. Bill's Kitchen – Supportive Services – 2014	\$200,000.00
2. Casa del Peregrino – Supportive Services #1. – 2014	\$139,000.00
Casa del Peregrino – Supportive Services #2. – 2014	\$41,700.00
Casa del Peregrino – Shelter and Operating Costs - 2014	\$97,300.00
3. Casa Joven – Supportive Services – 2014	\$43,500.00
Casa Joven – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$101,500.00
4. Coalition Pro-Homeless – Supportive services #1. 2014	\$45,000.00
Coalition Pro-Homeless – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$105,000.00
5. Consorcio Región Sur de PR – STRMU and Supportive Services – 2014	\$69,814
6. Fundación UPENS – Supporting Services– 2014	\$27,000.00
Fundación UPENS – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$63,000.00
7. FUNDESCO- Remanso de Paz – Supportive Services– 2014	\$48,012.00
8. Hogar Crea – Mayagüez – Supportive Services – 2014	\$37,500.00
Hogar Crea – Mayagüez – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$87,500.00
9. Hogar Crea – Fajardo – Supportive Services – 2014	\$45,000.00
Hogar Crea – Fajardo – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$105,000.00
10. Hogar Crea – Ponce – Supportive Services – 2014	\$37,500.00
Hogar Crea – Ponce – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$87,500.00
9. Hogar Fortaleza – Supportive Services – 2014	\$76,000.00
Hogar Fortaleza – Transitional Housing and Operating Costs – 2014	\$210,000.00
11. Instituto Pre Vocacional- Arecibo – STRMU - 2014	\$100,000.00
12. Instituto Pre Vocacional-Mayagüez –STRMU and Supportive Services - 2014	\$90,000.00
13. La Perla - Bayamón - Supportive Services – 2014	\$36,000.00
La Perla - Bayamón – Transitional Housing and Operating Costs - 2014	\$84,000.00

HOPWA PUERTO RICO

Distribución Geográfica de Fondos Programa HOPWA



HOPWA: ORIENTACIÓN Y ENTREGA DE GUÍA DE PROPUESTA

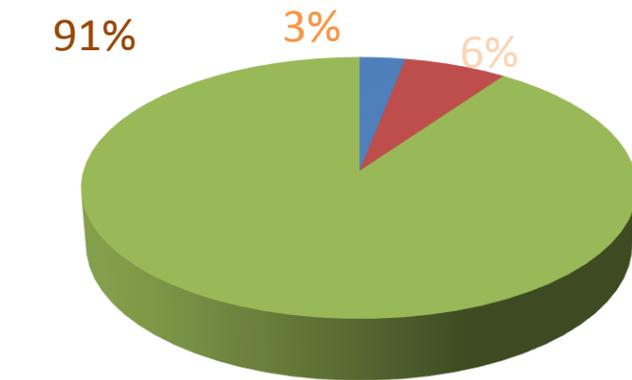
- En junio de 2010 se formalizó un Acuerdo Colaborativo (MOU “Memorandum of Understanding”) con el Municipio de San Juan.
- Con el acuerdo, los fondos HOPWA del año fiscal 2015 serán administrados y distribuidos por el Programa HOPWA de este Municipio.
- El Departamento de Salud continuará siendo el “grantee” de dichos fondos y su función será de coordinación y monitoreo con el Municipio de San Juan.
- El Municipio de San Juan distribuirá dichos fondos utilizando el método de distribución similar al que se utiliza para los fondos del Municipio.



FONDOS DISPONIBLES 2015

- La asignación de fondos para Puerto Rico:
 - **Fondos administrativos:**
Departamento de Salud
\$53,979.51
(3% de \$1,799,317)
 - **Fondos Municipio de San Juan:**
\$1,745,337.49
 - **Fondos administrativos Municipio de San Juan:** \$122,173.63
(7% de \$1,745,337.49)
 - **Fondos a ser delegados:**
\$1,623,163.86
(\$1,745,337.49-\$122,173.63)

Distribución de los Fondos



METODO DE DISTRIBUCIÓN

Llamado a Propuesta (RFP)
(Marzo 2015)

Entrega de Propuesta (Abril 2015)

Evaluación de Propuesta (Abril-Mayo 2015)

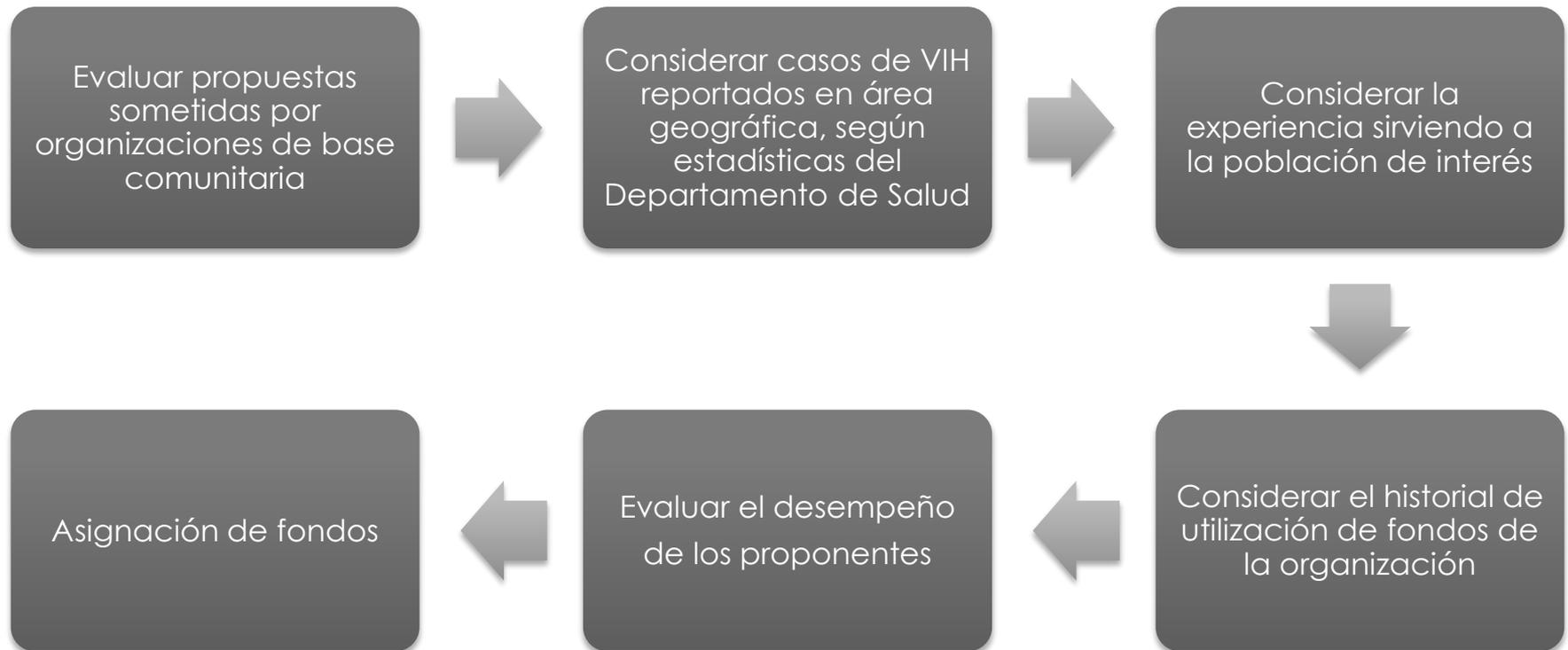
Asignación de Fondos (Mayo 2015)

Preparación de Contrato y Solicitud de
Documentos (Mayo-Junio 2015)

Firma de Contrato (Julio 2015)

ASIGNACIÓN DE FONDOS

- La asignación de fondos se determinará a través del siguiente procedimiento:



ASIGNACIÓN DE FONDOS A LOS MUNICIPIOS



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN

Organizaciones sin fines de Lucro		Municipios Solicitantes		Municipios Participantes	
Criterios	Puntos Máximos	Criterios	Puntos Máximos	Criterios	Puntos Máximos
Carta Trámite	3	Carta Trámite	2	Carta Trámite	2
Descripción de la Organización	6	Información General del Municipio	3	Información General del Municipio	3
Información fiscal y programática de la entidad	6	Descripción de la capacidad del Municipio para llevar a cabo la actividad	15	Información fiscal y programática	10
Análisis de Necesidad	18	Información fiscal y programática	10	Descripción del proyecto propuesto	20
Plan de Acción	30	Descripción del proyecto propuesto	20	Plan de Acción	30
Presupuesto	30	Plan de Acción	25	Presupuesto	30
Documentos Requeridos	2	Presupuesto	25	Desempeño	5
Desempeño	5				
Total	100		100		100

Se le asignará prioridad a las organizaciones en el Área Geográfica del Estado.

PROGRAMA HOPWA

“Housing Opportunities for Persons With AIDS”

DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO

“Grantee”

Persona Contacto: Sa. María de los A. Amaro
INFO: (787) 765-2929 Ext.4530 / 4532

MUNICIPIO DE SAN JUAN

Administrador

Persona Contacto: Sra. Wilmary Nieves López
INFO: (787) 480-5642



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Juan
Ciudad • Patria

Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

PLAN DE ACCIÓN 2015

OTROS ASPECTOS RELEVANTES



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO



FECHAS IMPORTANTES

FECHA	ACTIVIDAD
6 de abril de 2015	Fecha límite de comentarios de Vista Pública
10 de abril de 2015	Publicación de aviso de disponibilidad del borrador del Plan de Acción
11 de mayo de 2015	Fecha límite de comentarios al borrador del plan

¿CÓMO CONTACTARNOS?



Sa. Tomasita Rosado
Comisionado Auxiliar de Asuntos Municipales
www.ocam.gobierno.pr



trosado@ocam.gobierno.pr



**Oficina del Comisionado de Asuntos
Municipales**
Área de Programas Federales
G.P.O. Box 70167, San Juan, PR 00936



787-754-1600